



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 4 de junio de 1991.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1144/83 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta las razones aducidas a fs. 146, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de cuarenta (40) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 38.079 "GOIRIZ", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MIEMBRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Cavagna Martínez*  
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moline O'Connor*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio S. Nazareno*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION